

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.- **1225** /
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 03 de fecha 01 de Marzo del 2011, de Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2011.

2.- EL Memorando N° 103 de fecha 01 de Abril del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del año 2011, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA		15:00
NELSON CONTRERAS VALENZUELA	20:00	
MAGALI ROBINSON MARDONES	17:00	
MARCELA FUENTES DONOSO	12:00	

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-